



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

.. N° 005 -2020-UNSCH-AU

Ayacucho, 27 NOV 2020

VISTOS:

El expediente administrativo sobre constitución de la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento de Funcionamiento Virtual de la Asamblea Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, el gobierno de la universidad es ejercido por las siguientes instancias:

- 55.1 La Asamblea Universitaria.
- 55.2 El Consejo Universitario.
- 55.3 El Rector.
- 55.4 Los Consejos de Facultad.
- 55.5 Los Decanos.

Que, de conformidad con el artículo 266° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el funcionamiento de la Asamblea Universitaria se rige por su propio reglamento;

Que, resulta necesario constituir la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento de Funcionamiento Virtual de la Asamblea Universitaria, en el marco de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 57°, numeral 57.10 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 266°, numeral 10 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 06 de noviembre de 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- CONSTITUIR la Comisión Especial para la elaboración del Reglamento de Funcionamiento Virtual de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Dr. HERMES SEGUNDO BERMÚDEZ VALQUI (Presidente)
- Dr. EFRAÍN ELÍAS PORRAS FLORES
- Mtra. ELINAR CARRILLO RIVEROS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

N° 005 -2020-UNSCH-AU

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Comisión Especial (03)
Archivo

YWVJ